

2057

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

05 MAY 2026

1. El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2026, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15 de diciembre de 2025.

2. La aprobación de las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal- PLADECO y su matriz de planificación año 2026 por medio de Decreto Alcaldicio N°5.182 de fecha 16 de diciembre de 2025.

3. La aprobación del Programa de Educación Vial y Matriz de actividades con programación de ejecución presupuestaria por medio del Decreto Alcaldicio N°47 de fecha 07 de enero de 2026.

4. La modificación del Programa de Educación Vial y por medio del Decreto Alcaldicio N°1855 de fecha 23 de abril de 2026.

5. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario generar las instancias de encuentro formativo y motivacional para la seguridad y educación vial como estrategia de implementación de seguridad escolar en los distintos establecimientos de administración municipal.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades del programa de Educación Vial de la Dirección de Tránsito que desarrollan de la siguiente forma.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	SEGURIDAD VIAL EN LA SEMANA DE LA EDUCACION ESCOLAR.
A quienes va dirigido	Establecimientos educacional de administración municipal
Objetivo General de la Actividad	Impulsar acciones de sensibilización en la seguridad vial durante la semana de la seguridad de tal forma de fortalecer los planes de seguridad escolar, en materia de movilidad de los estudiantes de escuelas municipales y jardines VTF de administración municipal.
Objetivo Específicos.	Desarrollar acciones de sensibilización en Seguridad Vial para la comunidad escolar como peatones, pasajeros o ciclos.
Fecha Actividad	Entre los meses de mayo y junio.
Cobertura estimada	Estudiante y establecimientos educacionales
Gasto Programado	\$2.450.000 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) aproximadamente.
Evidencia de la actividad	Solicitud de pedido. Lista de asistencia. Registro fotográfico.

3292466

2.- impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$2.450.000 "Otros servicios generales" ítem de gasto: 22.08.999.009

Todos los gastos impútese al Centro de Costos 12.02.03 Seguridad y Educación Vial.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria, planta, grado 12 Natalie Silva López profesional Departamento Comunitario y Territorial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP / LICH/NSL

Distribución:

- Dirección de Tránsito
- Depto. Comunitario y Territorial.
- Oficina de Partes.

